



5 Certificado de pago de impuestos y certificado de ingresos netos

Es posible que se le exija el certificado de pago de impuestos o certificado de ingresos netos para demostrar sus ingresos, cuando usted cambie el estatus de residencia, cuando ingresa a sus hijos en guarderías, o cuando hace trámites de solicitud de vivienda de alquiler estatal, etc. Si necesita estos certificados, vaya al Ayuntamiento del municipio donde reside (o residió) a primero de enero para solicitarlos (se necesita pagar la tarifa para obtenerlos).

La copia de la declaración de la renta (véase [2-1 \(2\)](#) Declaración de la renta) y el resumen del impuesto retenido (véase [2-1 \(3\)](#) Retención del impuesto y resumen del impuesto retenido) también sirven para verificar sus ingresos netos.

5-1 Trámites para evitar la doble tributación

Hay muchas personas que montan negocios o compran propiedades en su país de origen con el dinero que ganan en Japón. Si usted es una de ellas, puede que se le cargue un elevado impuesto (doble tributación). Para evitar ese tipo de problemas Japón tiene suscrito el convenio con Estados Unidos, China, Corea del Sur, Brasil, Indonesia, Filipinas, Tailandia, etc., (véase la tabla siguiente) para evitar la doble tributación. Usted podrá evitar la doble imposición al regresar a su país de origen demostrando que ya ha pagado el impuesto sobre la renta en Japón.



L Impuestos

[Al inicio del L Impuestos](#)

Relación de países con los que Japón tiene suscrito convenio para evitar la doble tributación (actualizada en enero de 2009)

Número	País	Número	País	Número	País
1	Irlanda	16	Singapur	31	Bangladesh
2	Estados Unidos	17	Suiza	32	Fiyi
3	Israel	18	Suecia	33	Filipinas
4	Italia	19	España	34	Finlandia
5	India	20	Sri Lanka	35	Brasil
6	Indonesia	21	Tailandia	36	Francia
7	Inglaterra	22	China	37	Bulgaria
8	Vietnam	23	Checoslovaquia*1	38	Bélgica
9	Egipto	24	Dinamarca	39	Polonia
10	Australia	25	Alemania	40	Malasia
11	Austria	26	Turquía	41	Sudáfrica
12	Holanda	27	Nueva Zelanda	42	México
13	Canadá	28	Noruega	43	Rumania
14	Corea	29	Pakistán	44	Luxemburgo
15	Zambia	30	Hungría	45	República de Azerbaiyán

(Nota *1) El convenio suscrito con la antigua Checoslovaquia seguirá vigente con la República de Checo y la República de Eslovaquia.

(Nota *2) El convenio suscrito con la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviética seguirá vigente con la Federación de Rusia, Kirguistán, Georgia, Tayikistán, Uzbekistán, Turkmenistán, Ucrania, Armenia, Bielorrusia y Moldavia

Fuente: Dirección General de Impuestos